

JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Dieciocho (18) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	Deisy Johana Jaramillo , C.C. Nro. 1.032.327.282
Accionada	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV
Rad. Nro.	05 001 31 05 022 2020 00317 00
Instancia	Primera
Decisión	Admite Acción de Tutela
Auto Interloc.	Nro. 457

Por reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la Acción de Tutela con Radicado **2020 00317**, promovida por **Deisy Johana Jaramillo**, identificada con la C.C. Nro. 1.032.327.282, en contra de la **Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV**, representada por la Directora de Gestión Social y Humanitaria – Beatriz Carmenza Ochoa Osorio y por el Director Técnico de la Dirección de Reparaciones – Enrique Ardila Franco, o por quienes hagan sus veces.

A los funcionarios mencionados se les concede un término perentorio de **dos (2) días hábiles**, en los cuales deberán allegar respuesta al escrito de solicitud de tutela e invocar la práctica de las pruebas que consideren conducentes.

Se ordena notificar este auto a la entidad accionada y a la parte tutelante, por el medio que sea más expedito.

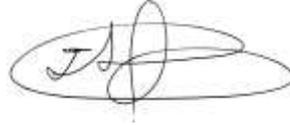
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 109 fijados en la secretaría del despacho hoy 21 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.



Secretario _____
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ